

16.07.2013

**Intervención del Estado Colombiano ante el grupo Abierto  
Intergubernamental sobre los derechos de los campesinos y trabajadores de  
zonas rurales**

El Estado colombiano considera que el grupo abierto intergubernamental sobre los derechos de los campesinos y trabajadores de zonas rurales, es un valioso esfuerzo en la promoción y defensa de los derechos de tan importante grupo poblacional.

La tarea encargada al Grupo de elaborar una Declaración de las Naciones Unidas en la materia es un desafío mayor. Este documento puede servir como un referente para los Estados en la construcción de una herramienta que propenda por dar claridad a los derechos que se reconocerían a este grupo poblacional, pero también que ofrezca claridad sobre la exigibilidad de los mismos, así como de las obligaciones que se generarían para los Estados, partiendo de un análisis ponderado, riguroso y objetivo, en el marco de los instrumentos internacionales en particular del Pacto de Derechos económicos sociales y culturales de las Naciones Unidas.

El Estado colombiano reitera su compromiso con la protección de los derechos de los campesinos. Es así como el ordenamiento constitucional y normativo incluye importantes fundamentos jurídicos para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de los campesinos, quienes, debido a su precaria condición socioeconómica, son objeto de especial atención del Estado. Esto sin contar con la amplia jurisprudencia que tiene el Estado colombiano en materia de la protección de las minorías étnicas que habitan los territorios rurales.

Desde el Gobierno Nacional se han venido haciendo grandes esfuerzos para hacer realidad estos fundamentos y, en últimas, por mejorar el bienestar de la población del campo y disminuir la brecha urbano-rural. Es así como se ha venido construyendo un modelo de desarrollo rural orientado a generar crecimiento económico con inclusión social y equidad que tiene tres pilares: acceso a la tierra, provisión de bienes públicos y servicios sociales y apoyo a la producción agropecuaria, especialmente la de pequeños agricultores.

En materia de acceso a la tierra, el Estado colombiano se ha trazado el propósito de restituir las tierras de aquellas víctimas que forzosamente las abandonaron o

fueron despojados de ellas con ocasión del conflicto armado interno. Esta enorme tarea parte de la base del reconocimiento de los derechos sobre la propiedad rural de los campesinos y de la necesidad de formalizarlos como una medida para superar las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran. Aparte de la política de restitución de tierras, el Gobierno Nacional está aplicando medidas dirigidas a ordenar y recuperar los baldíos de la Nación, con el fin de que éstos puedan servir para dotar de tierra a campesinos que no la tienen o la tienen de manera insuficiente. Así mismo, se han adelantado programas de titulación y saneamiento de predios de campesinos, así como de comunidades indígenas y afrocolombianas.

En cuanto a la provisión de bienes públicos y servicios sociales, es claro que el bienestar de los habitantes rurales no se alcanza solamente con el acceso a la tierra. Es por ello que el Gobierno Nacional tiene una estrategia global de lucha contra la pobreza extrema, que viene articulando intervenciones del Estado en acceso a la justicia, vivienda, educación, formación para el trabajo, salud, entre otros.

En lo que respecta al apoyo a la producción agropecuaria, el Gobierno Nacional ha venido aumentando de manera creciente la inversión en bienes públicos destinados a fortalecer los pequeños agricultores, bajo el entendido de que la economía familiar tiene un papel fundamental en el desarrollo de la economía rural. Las inversiones en riego y drenaje, asistencia técnica, financiamiento en condiciones favorables, investigación y tecnología, entre otros aspectos.

En materia de protección del medio ambiente el Estado colombiano tiene un amplio andamiaje normativo e institucional para proteger los recursos naturales y la prestación de los servicios ambientales que cobran cada vez mayor importancia.

El Gobierno de Colombia comparte plenamente el objetivo de garantizar la protección de la población campesina y trabajadores de las zonas rurales, así como el disfrute de sus derechos. Cualquier proceso tendiente a instrumentar esta materia debe hacerse bajo un enfoque imparcial, sin sesgo alguno y en estricta observancia de la normativa internacional, particularmente los relativos a los derechos económicos sociales y culturales.